Ilustrísimo señor don Bruno Vega Rodríguez, Subdirector general Jefe del Centro de Información Administrativa.

Vocales suplentes:

Don José Luis Castilla Alcubilla, Gestor administrativo. Don José García Aragonés, Gestor administrativo. Ilustrísimo señor don Vicente García Alvira, Subdirector general de Transferencias de Medios.

Ilustrísimo señor don Pedro García Pascual, Director del Bo-

letín Oficial del Estado.

Don Jesús Alloza Belenguer ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

Segundo. Tribunal que ha de actuar en Canarias:

Presidente: Ilustrísimo señor Presidente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Canarias o persona en quien delegue o le sustituya.

Vocales titulares:

Don Norberto González Abréu. Don Francisco Javier Calzada Fiol. Don Laureano Liñán de los Ríos. Don Francisco Javier García Madariaga.

Vocales suplentes:

Don Fernando José Quintero Domínguez.
Don José Manuel González de Ara Martín Fernández.
Don Gerardo Melguizo Atienza.
Don José Vallino y Ruiz de Arteaga.
Don Francisco Javier Calzada Fiol ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal.

La fecha de comienzo de las pruebas de aptitud será el día 10

de noviembre de 1982. Lo que comunico a V. E. Madrid, 19 de octubre de 1982.—El Subsecretario, Eduardo Gorrochategui Alonso.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo General de Colegios Oficia-les de Gestores Administrativos.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

27921

REAL DECRETO 2873/1982, de 13 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mé-rito Civil al señor Luckie Wasiksiri.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio al señor Luckie Wasiksiri,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

REAL DECRETO 2674/1982, de 18 de octubre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mé-rito Civil a los señores que se citan. 27922

En atención a los méritos y circunstancias que concur^ren en don Manuel Díaz-Miguel Moraleda y don Ignacio Ballester Ros, Vengo en concederles la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,
JOSE PEDRO PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

MINISTERIO DEL INTERIOR

27923

RESOLUCION de 13 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Tráfico, por la que se convocan pruebas para Profesores de Escuelas Particulares de Conductores de vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento por el que se rigen las Escuelas Particulares de Conductores, aprobado por Orden del Ministerio del Interior de 10 de julio de 1978, se convocan pruebas para la obtención del certificado de aptitud profesional para ejercer como Profesores de las mencionadas Escuelas, de acuerdo con las siguientes

Bases

- Pruebas a realizar.-La aptitud de los aspirantes se determinará mediante la realización de una prueba de selección y otra final de capacidad.
- 1.1. Prueba de selección.—Constará de un examen sobre condiciones psicotécnicas y los dos ejercicios siguientes, cada uno de los cuales será eliminatorio:

Primero.—Sobre normas y señales reguladoras de la circulación, mecánica elemental del automóvil y nocione, de pedagogía y psicología. Este ejercicio consistirá en contestar por escrito durante un tiempo máximo de hora y media a tres cuestionarios que el Tribunal facilite sobre cada una de estas materias, de conformidad con lo dispuesto en los anejos números 1, 2 y 3.

Segundo.—Sobre destreza en la conducción de automóviles e un circuito abierto al tráfico general, con un automóvil de turismo, que deberá ser aportado por el aspirante, a fin de valorar los siguientes extremos:

Pericia en el manejo del vehículo.
Cumplimiento de las normas y señales de circulación.
Actitudes y reacciones en relación cor los diversos factores que intervienen en la circulación.
Técnica de la conducción.

El automóvil debe ser de una longitud mínima de tres metros cuarenta y cinco centímetros y reunir las condiciones determinadas en el vigente Reglamento por el que se rigen las Escuelas Particulares de Conductores, no siendo necesario que esté dotado de doble mando de freno y embrague.

Durante la realización de este ejercicio, o a su término, el examinador podrá interesar del aspirante justificación de las maniobras efectuadas, así como de sus actitudes y reactiones

1.2. Prueba de capacidad.—Constará de dos ejercicios, cada uno de los cuales será eliminatorio:

Primero.—Consistirá en desarrollar una clase teórica durante un tiempo máximo de media hora, en la que se expondrán dos temas sacados a suerte, uno del anejo 1 y otro del anejo 4. Al menos veinte minutos antes del comienzo de su actuación,

Al menos veinte minutos antes del comienzo de su actuación, el aspirante conocerá el tema que le haya correspondido y podrá tomar cuantas notas considere oportunas y utilizarlas en el desarrollo de la clase. Podrá autorizarse a los aspirantes a que manejen el material pedagógico que estimen oportuno.

En este ejercicio se valorarán los conocimientos del aspirantes sobre las materias que le hayan correspondido desarrollar, y muy principalmente su aptitud para la enseñanza oral.

Segundo.—Sobre metodología de la enseñanza de la conducción. Consistirá en impartir durante un tiempo máximo de veinte minutos una clase práctica, actuando al doble mando de un vehículo al volante, del cual se encontrará un conductor que facilitará el Tribunal, en la que el aspirante deberá desarrollar el tema que le corresponda en suerte de entre los comprendidos en el anejo 5. En este ejercicio se valorará la aptitud para la enseñanza y la aplicación práctica de la pedagogia en las explicaciones que imparta.

2. Desarrollo de las pruebas.—La prueba de selección tendrá

en las explicaciones que imparta.

2. Desarrollo de las pruebas.—La prueba de selección tendrá lugar en las Jefaturas Provinciales de Tráfico situadas en las localidades de Baleares, Barcelona, Bilbao, La Coruña, León, Madrid, Málaga, Santa Cruz de Tenerife, Sevilla y Valencia, dentro de los seis meses siguientes, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución. La prueba final de capacidad a que se refiere la base 1.2 tendrá lugar ante el Tribunal calificador que el aspirante elija en su solicitud para tomar parte en las pruebas.

El día, hora y lugar de realización, tanto de la prueba de selección como de la final de capacidad, se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección General de Tráfico y en el de las Jefaturas Provinciales citadas, con una antelación no inferior quince días de la fecha en que hayan de realizarse.

Las pruebas comenzarán en el mismo día y hora en todas las localidades.

3. Requisitos de los candidatos.—Para tomar parte en las

3. Requisitos de los candidatos.—Para tomar parte en las pruebas, los aspirantes deberán cumplir en la fecha de terminació. del plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

a) Ser titulares con tres años de antigüedad, al menos, de permiso de conducción de la clase B ordinario.
 b) Acreditar documentalmente haber superado al menos la

Enseñanza General Básica o estudios equivalentes o superiores.

Quienes hubieran superado la prueba de selección en la convocatoria de 17 de septiembre de 1981, se regirán en cuanto a estudios realizados por lo dispuesto en la misma.

c) No padecer enfermedad infectocontagiosa

Exenciones: Quienes hayan superado la prueba de selección en la convocatoria de 17 de septiembre de 1961 estarán exentos de su realización, siempre que figuren en las correspondientes relaciones de aptos confeccionadas por el Tribunal calificador. Asimismo, quienes hayan superado el ejercicio primero de la prueba de capacidad en la convocatoria de 17 de septiembre de 1961 estarán exentos de su realización, siempre que figuren en las correspondientes relaciones de aptos confeccionadas por el Tribunal calificador.

4. Solicitudes y derechos de examen.—Quienes deseen tomar parte en las pruebas que en la presente Resolución se convocan deberán dirigir solicitud, según modelo de anejo 6, a la Secretaria del Tribunal calificador elegido, abonando directamente o acompañando resguardo del giro postal o telegráfico, acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen.

Las Secretarias de los Tribunaies calificadores radican en Madrid (Dirección General de Tráfico, Sección de Formación de Conductores, calle Josefa Valcárcel, número 28, Madrid-27) y Parcelona (Jefatura Provincial de Tráfico, Gran Vía de las Corts Catalanes, 184).

Corts Catalanes, 164).
El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los derechos de examen serán de 1.000 pesetas. Sólo se devoiverán los aludidos derechos a aquellos aspirantes que, por haber resultado excluidos en la lista de admitidos lo soliciten antes de terminár el plazo de quince días a que se refiere la norma contenida en el párrafo 2.º de la base 5.

5. Lista de admitidos.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará en el tablón de anuncios de las Secretarías de los Tribunales calificadores y en el de las Jefaturas antes aludidas la lista de admitidos y excluidos a la realización de las pruebas.

naturas antes aludidas la lista de admitidos y excludos a la realización de las pruebas.

Quienes consideren infundada la exclusión podrán formular ante el Tribunal calificador que corresponda las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, computados a partir de la expresada publicación. Transcurrido dicho plazo se publicará en los aludidos tablones de anuncios la lista definitional de admitidos. nitiva de admitidos.

- Tribunales calificadores.
- 6.1. Para la calificación de las pruebas se designan los Tribunales siguientes:

TRIBUNAL DE MADRID

Presidente: Don Antonio Baeza Talavera.
Suplente: Don Demetrio de la Calle Morillo.
Vocales: Doña Rita Alcubilla Herrero, don Joaquín Díaz Pardo y don Gerardo Centeno Macía.
Suplentes: Don Orestes Serrano Linuesa, doña Isabel Vevia Romero y don Ginés Alarcos Pérez.

Secretaria: Doña Cristina García-Capelo Martín. Suplente: Don Francisco de Asis Tornos Oliveros.

TRIBUNAL DE BARCELONA

Presidenta: Doña María Teresa San Eustaquio Tudanca. Suplente: Don Eduardo Quijano Bernal. Vocales: Don Angel Carlos Campo Gómez, doña María Francisca Delgado Martín y don Manuel Pena López. Suplentes: Don Antonio Ríu Rovira del Villar, don Fernando Pérez-Agudo Cosculluela y don Manuel Villorín Mendieta.

Secretaria: Doña Visitación Lozano Solís. Suplente: Doña Pilar Ríu Labrador.

- 6.2. Los Tribunales regionales delegados estarán integrados por un funcionario de la Escala Técnica de la Dirección General de Tráfico, que actuará como Presidente y dos Vocales, un funcionario de dicha Dirección, que actuará como Secretario, y otro en representación de los Profesores de Escuelas Particulares de Conductores de la provincia en que tengan lugar las pruebas
- Particulares de Conductores de la provincia en que tengan lugar las pruebas.

 6.3. Abstênción.—No podrán formar parte de los Tribunales los parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de alguno de los aspirantes.

 6.4. Recusación.—Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el apartado anterior.
- 0.5. Actuación de los Tribunales.—Para la validez de las decisiones de los Tribunales calificadores se precisará, al menos,

- decisiones de los Tribunales caifficadores se precisará, al menos, la esistencia de tres de sus miembros.

 La calificación de cada aspirante, tanto en la prueba de selección como la final de capacidad, será de apto o no apto y se decidirá por mayoria de votos entre los miembros presentes de cada Tribunal.

 El Tribunal, por mayoria de votos y con fuerza ejecutiva, resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas, así como lo no previsto.

 Asimismo, el Tribunal, en cualquier momento, podrá requerir a los candidatos para que arrediten su personalidad.

 Si durante el desarrollo de las pruebas llegase a conocimiento de. Tribunal que alguno de los aspirantes carec, de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de las mismas por resolución fundada, previa audiencia del propio interesado. Contra tal resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director general de Tráfico en el plazo de quince dias, contados a partir del siguiente al de su notificación.
- 7. Relación de aspirantes declarados aptos.—Terminada la calificación de cada una de las pruebas, los Tribunales, en la misma forma determinada en la base 2, harán públicas las relaciones de los aspirantes que hayan resultado aptos, remitiendo una certificación a la Sección de Formación de Conductores de esta Dirección General.

- 8. Presentación de documentos.—Una ver realizada la prue-ba final de capacidad, los aspirantes que hayan superado la misma presentarán en la Dirección General de Tráfico, Sección de Formación de Conductores, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de la lista de los declarados aptos en la misma, los siguientes documentos:
- a) Fotocopia, debidamente cotejada, del título académico que posean, en su caso b) Fotocopia, debic

Fotocopia, debidamente cotejada, de su permiso de con-

b) Fotocopia, debidamente cotejada, de su permiso de conducción.
c) Certificado de aptitud psicotécnico para el desarrollo de su función como Profesor de Escuelas Particulares de Conductores, expedido por el Instituto de Psicología Aplicada y Psicotecnia, y de una antigüedad no superior a tres meses a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.
d) Certificado médico de no padecer enfermedad infectocontagiosa, con una antigüedad idéntica a la señalada en el nárrefo anterior

párrafo anterior.

9. Certificado de aptitud.—Una vez recibida la anterior do-cumentación, a aquellos que hubieran superado la prueba final de capacidad y reúnan los requisitos exigidos en la base 3 se les expedirá por la Dirección General de Tráfico el certifi-cado de aptitud de Profesor a que se refiere el artículo 22.2 jel ya citado Reglamento.

Madrid, 13 de septiembre de 1982.—El Director general, Antonio R. Bernabéu González.

ANEJO 1

Tema 1. La circulación vial.—Concepto. Principios fundamentales de la circulación. Factores que intervienen en la circulación. Normas reguladoras de la circulación: Su naturaleza, cláses y características. El Código de la Circulación: Su naturaleza y contenido.

Tema 2. Requisitos administrativos para circular conduciendo un automóvil.—El permiso de conducción: Su clases. Suspensión, intervención y revocación de permisos de conducción. Limitaciones de circulación para conductores noveles. El permiso de circulación y tarjeta de inspección técnica. El ertificado de seguro obligatorio. Breve referencia a los impuestos del automóvil.

Tema 3. La vía como elemento del tráfico—La vía: Concepto

del automóvil.

Tema 3. La vía como elemento del tráfico.—La vía: Concepto y clases. Partes de que consta la vía pública. Conceptos de carretera, calle, travesía, pista, calzada, carril, acera, arcén, refugio, recta, curva, rasante, cruce, paso a nivel, badén y puente. Autopistas y autovías: Sus características. Carriles y aceleración y deceleración.

Tema 4. Señalización de las vías.—Fundamento y finalidad de la señalización de las vías. Tipos de señalización y sus características generales. Prioridad entre señales. Clases. características y significado de las señales verticales, horizontales,

características generales. Prioridad entre señales. Clases, características y significado de las señales verticales, horizontales, luminosas y de los agentes de la circulación.

Tema 5. Alumbrado de ola automóviles.—Normas generales. Características y normas de utilización del aiumbrado de carretera, cruce, ordinario, de niebla, interior, de la placa posterior de matrícula, del taxímetro y del indicador de libre. Características y normas de utilización de la señalización de posición, de gálibo, de maniobra, de avería, de frenado y de servicios de urgencia y especiales.

Tema 6. Velocidad.—Concepto y elementos que la condicionan. Velocidad adecuada. Normas generales en relación con la velocidad. Casos concretos en que es necesario moderar la velocidad. Limitaciones de velocidad por razón de la vía, de los vehículos y de los conductores. Relación entre la velocidad y la separación de los vehículos. Señales relacionadas con la velocidad.

separación de los vehículos. Señales relacionadas con la velocidad.

Tema 7. Maniobras.—Concepto. Normas generales para la realización de maniobras. La colocación en ruta. Señales de los conductores: Importancia y forma de efectuarlas. Normas específicas para la iniciación de la marcha y para realizar la maniobra de marcha atrás.

Tema 8. Situación en la vía.—Conceptos de sentido y dirección: Norma general de sentido de circulación. Cambios de sentido de dirección: Comprobaciones previas y señalización. Realización de la maniobra. Prohibiciones. Señales específicas reacionadas con los cambios de sentido y dirección.

Tema 9. Adelantamiento.—Concepto. Normas generales. Lugares y circunstancias en que está prohibido el adelantamiento. El aviso, su importancia y efectos. Obligaciones del conductor que realiza el adelantamiento. Obligaciones del conductor del vehículo que va a ser adelantado.

Tema 10. Detenciones, paradas y estacionamientos.—Conceptos. Normas relacionadas con las paradas: Comprobación, sñalización y realización. Prohibiciones especiales de parar y de estacionamiento. Obligaciones del conductor en caso de que el vehículo o su carga queden inmovilizados en la calzada.

Tema 11. Preferencias de paso.—Nocesidad de establecer preferencias de paso entre los usuarios. Conceptos de preferencia y de ceda el paso. Preferencias de paso en intersecciones sin señalizar y señalizadas. Preferencias de paso en estrechamientos sin señalizar y señalizados. Vehículos que tienen preferencias de paso. Personas que tienen preferencias de paso. Personas que tienen preferencias de paso. Necesidad de una colaboración entre los usuarios.

Tema 12. La circulación por autopista.-Normas aplicables a la incorporación y abandono de una autopista. Utilización de carriles. Obligaciones y prohibiciones específicas. Normas en relación con las detenciones y estacionamiento en autopistas. Utilización del alumbrado de cruce. Prohibiciones de uso de autopistas.

autopistas.

Tema 13. Transporte de viajeros y mercancías.—Prohibiciones relativas a transporte de personas en vehículos de mercancías: Excepciones y autorizaciones. Carga y descarga: Normas y prohibiciones. Acondicionamiento de a carga. Limitaciones de peso y dimensiones de los automóviles Autorizaciones especiales. Señales específicas en los vehículos.

Tema 14. Conducción en condiciones atmosféricas adversas.—Cuando afectan al parimento della conductiones atmosféricas adversas.—

Cuando afectan al pavimento: Lluvia, nieve, hielo Cuando afectan a la visibilidad: Lluvia, nieve, niebla, polvo, humo. Conduc-

tan a la visionidad: Liuvia, meve, messa, perceión con viento

Tema 15. El estado físico del conductor y sus condicionantes.—La fatiga. La visión: Campo visual, visión nocturna, sensibilidad al deslumbramiento. El tiempo de reacción. Nociones sobre ciertas afecciones que influyen en la conducción. Las

sobre ciertas afecciones que influyen en la conducción. Las drigas y otros medicamentos que producen intoxicaciones. La intoxicación alcohólica: Efectos sobre la percepción; las actitudes y movimientos musculares; la alcoholemia; el alcohómetro; la toma de sangre; las sanciones.

Tema 16. Accidentes — Principales factores. La velocidad excesiva. La adherencia y el frenado. La distancia de parada técnica. Otros factores. Normas de comportamiento en caso de recidente. Medidas de seguridad y comportamiento con los heridos. Aviso, testimonio y la declaración de accidente. El delito de omisión de socorro. Auxilios a las víctimas.

Tema 17. Normativa relativa a la seguridad de los vehículos: El cinturón de seguridad; Vehículos y circunstancias en los que

Tema 17. Normativa relativa a la seguridad de los veniculos: El cinturón de seguridad: Vehículos y circunstancias en los que es obligatoria su utilización. Los espejos retrovisores. El parabrisas, el lavaparabrisas y limpiaparabrisas. El casco de los motoristas. El triángulo de preseñalización de peligro: Obligatoriedad y utilización. El quitasol, el reposacabezas, el habitáculo indeformable y otros elementos tendentes a aumentar la securidad

ANEJO 2

Tema 1. El automóvil. Descripción general de sus partes. El motor: Distintos tipos y partes principales. Motores de uno o varios cilindros y disposición de éstos. Cilindrada, calibre y carrera. Cámara de compresión y relación de compresión. Tema 2. El motor de cuatro tiempos: Funcionamiento según los tipos teóricos y práctico. Orden de explosiones. La distribución: Partes constituyentes y reglaje. El motor de dos tiempos: Funcionamiento.

Funcionamiento.

Tema 3. Engrase del motor. Misiones. Lubricantes: Condiciones y clases. Sistema de engrase. Bombas de engrase: Clase y funcionamiento. Presión de engrase. Válvulas reguladoras. Instrumentos de control. Ventilación, filtrado y cambio de aceite. Tema 4. La refrigeración: Necesidad y misiones. Refrigeració: por aire: Características. Refrigeración por agua: Circuito y sus partes. Regulación de la temperatura: Termostato, instrumentos de control. Circuito a presión y circuito sollado.

y sus partes. Regulación de la temperatura: Termostato, instrumentos de control. Circuito a presión y circuito sellado.

Tema 5. La carburación. Condiciones: Denotación. Carburado-elemental. Funcionamiento. Dispositivos de arranque en frío, de marcha lenta y de aceleración: Reglajes. Principales modelos de carburadores: Características. Circuito de alimentación: Bombas, clases runcionamiento. Purificación de aire y gasolina.

Alimentación por inyección de gasolina.

Tema 6. El motor Diesel: Funcionamiento y comparación con el de gasolina. Engrase y refrigeración del motor Diesel. Filtrado de aire y gas-oil. Sistemas de combustión: Características de cada uno.

Filtrado de aire y gas-oil. Sistemas de combustión: Características de cada uno.

Tema 7. La inyección en el motor Diesel: Bombas de inyección e inyectores, funcionamiento. Bombas en línea y rotativas. Avance a la inyección. Reguladores: Su función y clases.

Tema 8. Encendido del motor: Sistemas, fundamentos. Encendido por bateria: a) Circuito primario: Partes principales y su función; b) Circuito secundario: Partes y su función. Bujías: Características principales. Avance del encendido: Automatismos Reglaje del encendido: Bujías, contacto del ruptor y puesta en fase.

en fase.

Tema 9. Circuito de carga de la batería: Su función. La batería: Constitución y funcionamiento. Generadores: Dinamo y alternador. Disyuntor-reguledor: Su misión.

Tema 10. Circuito de arranque del motor eléctrico y su funcionamiento. Tipos de proyectores: Características. Tipos de lámparas: Casquillos. Fusibles. Reglaje del alumbrado de carretera y de cruce

Tema 11. El embrague: Su función y clases. Embrague de dis 30: Partes y funcionamiento. Reglaje. Embrague de cono.

Tema 11. El embrague: Su función y clases. Embrague de disco: Partes y funcionamiento. Reglaje. Embrague de cono. Embragues semiautomáticos. Caja de velocidades y su funcionaniento. Cambios sincronizados. Cambios de marchas a «doble embrague». Cambios automáticos.

Tema 12. La transmisión. Puente motriz: Su organización y elementos principales. Juntas universales: Tipos y funcionamiento. Propulsión trasera y tracción delantera: Comparación y características de cada una. Diferencial: Funcionamiento y partes. Palieres

partes. Palieres

Tema 13. La suspensión: Su misión y tipos más usados. Ballestas muelles, amortiguadores, barras de torsión y estabi-liz dores. Suspensión por ruedas independientes. Suspensión conjugada.

Tema 14. La dirección: Su organización, condiciones y cotas. Mando de la dirección: Distintos tipos. Direcciones asistidas.

Ruedas y neumáticos.

Tem 15. Los frenos: Su función y condiciones. Frenos hidraulicos: Funcionamiento y características Frenos de aire comprimido: Funcionamiento y características. Servofrenos. Frenos en los remolques. Frenos de disco: Características principales. Frenos de mano.

ANEJO 3

Tema 1. Contenido de la formación de conductores Desarrollo de las aptitudes. Adquisión de conocimientos básicos. Ut.lización de los conocimientos. Educación de las actitudes. Tema 2. Factores condicionantes de la formación. Alumnista de la formación de las actitudes de la formación de las actitudes.

Profesor, material instructivo y medio psicofísico. Planificación de la actividad docente. La programación. Tipos de programas.

Confección del programa de una autoescuela.

Tema 3. Didáctica: Concepto y clases. Métodos pedagógicos.

Formas didácticas: Verbales, intuitivas y activas. Principios didácticos.

Tema 4. La clase en la enseñanza de la conducción: Preparación, contenido y forma. Utilización del guión didáctico. Presentación de conocimientos: Sus fases. Tema 5. El Profesor de autoescuelas: Fundamentos básicos.

Cualidades positivas. Cualidades negativas. Deberes y derechos. Ficha de valoración.

El valor de la imagen como medio didáctico. Los Tema 6. medios audiovisuales: Sus clases. Empleo de los medios audiovisuales. Otros medios didácticos. Especial referencia a los simuladores de conducción.

Tema 7. Rendimiento y aprovechamiento. Comprobación del rendimiento: Modalidades. Diferentes tipos de pruebas objetivas: Sus características. La evaluación del alumno en las escuelas de conducir. La cartilla del alumno.

Tema 8. El conocimiento del alumno: Su necesidad. Carac-

Tema 8. El conocimiento del alumno: Su necesidad. Características individuales y ambientales. Forma de captación del interés del alumno. La relación Profesor-alumno: Factores que la condicionan Selección psicotécnica.

Tema 9. El aprendizaje de la conducción. Tipos de aprendizaje. Factores que intervienen en el aprendizaje. Motivación y su utilización. Proceso y curva de aprendizaje.

Tema 10. La dinámica de grupo: Concepto y características.

La clase como grupo. Aplicación de la dinámica de grupo a las escuelas de conductores.

Tema 11. Las técnicas de grupo. Los factores que deben considerarse. Supuestos que requiere su incorporación. Características principales de las técnicas a utilizar.

ANEJO 4

Tema 1. Introducción. El mantenimiento del automóvil. Contenido: Necesidad e importancia. Entretenimient y reparaciones. Clases de mantenimiento. El mantenimiento preventivo. Sus tareas: Operaciones y revisiones periódicas. Libreta de mantenimiento.

El arranque no funciona. Comprobación y mante-Tema 2.

Tema 2. El arranque no funciona. Comprobación y mantenimiento de la batería. Cables y masas del sistema. Ruidos en el motor de arranque. Batería poco cargada o con excesivo consumo de agua. Comprobación del generador, regulador y disyuntor. Ruidos en el generador. Tensado y cambio de correa. Tema 3. El motor no arranca. Encendido: Comprobación de chispa en las bujías: Inspección, limpieza y reglaje de bujías; comprobación del secundario; comprobación del primario; comprobación del circuito de alimentación. Alimentación: Llegada de gasolina al carburador; prueba de bomba; dificultad del arranque en frío y sistema de hacerio; dificultad del arranque en caliente; la bomba de gasolina.

Tema 4. El motor falla. Comprobar si todos los cilindros trabajan. Al acelerar se cala el motor. El motor no se mantiene en ralentí; reglaje del ralentí. Limpieza de calibres. El humo del escape. Arranque de un motor ahogado. Exceso de aceito. El motor tiene poca potencia. El motor pica. Indice de octano.

El motor tiene poca potencia. El motor pica. Indice de octano.

Puesta a punto del encendido.

Tema 5. Lubricación y refrigeración. Presión del aceite; ni el del lubricante; pérdida de lubricante; aceites detergentes y no detergentes; aditivos El moto. se calienta en exceso. y no detergentes; aditivos El moto, se callenta en exceso. Refrigeración: Nivel de refrigerante; circuitos sellados; fugas de refrigerante. Termostato. Ventiladores eléctricos. Anticongelantes. Ruidos en el motor. Al acelerar, en ralentí. Fundido de biela o de bancada. Vibraciones.

Tema 6. Instalación eléctrica y accesorios. Esquemas eléctricos; protección por fusibles de los distintos circuitos, con relaticación del libro de mantenimiento del vehículo; cambio

tricos; protección por fusibles de los distintos circuitos, con adaptación del libro de mantenimiento del vehículo; cambio de fusibles y de lámparas de uno o dos polos. Lámparas de carretera, cruce y halógenas. Potencia lámparas. Las masas de los accesorios. Caja de intermitencia. Reglaje de faros.

Tema 7. Conjunto de caja de cambios-embrague. Concepto de inercia, potencia y par. Función de la caja de cambios; utilización correcta de las relaciones. Ruidos en la caja. Nivel de lubricante. El embrague; Utilización correcta. Patinado del disco conducido. Comprobación y reglaje del mando del embrague. Buidos en el embrague. brague. Ruidos en el embrague.

Tema 8. Suspensión y ruedas. Ruidos en la suspensión; suspensión cedida. Los amortiguadores: su comprobación. Los neumáticos; la adherencia; la presión de inflado. Neumáticos

radiales y diagonales; diferencias; neumáticos sin cámara. Comportamiento dei vehículo en curvas, aceleraciones y frénado. Comprobación de neumáticos. Estabilidad y adherencia. Cambio de ruedas. Equilibrado de ruedas.

"ema 9 Dirección y frenos. Características de los distintos sistemas. Direcciones muy duras, con púntos duros e inestables. Desgaste irregular de neumáticos. Vibraciones en la dirección. Comprobación de cotas: Alineación. El frenado: Función del freno. Falta de eficacia en la frenada. El bioqueo de ruedas y el derrape. Ajuste y reglaje de finnos; zapatas y pastilias. Nivel y purgado del sistema. Frenado correcto; reparto de la frenada. El frenado de mano; reglaje; uso como freno de emergencia. emergencia.

Tema 10. El vehículo y la contaminación. Los gases del escape; composición. Agentes contaminantes; el monóxido de carocno; los humos. La corrosión de la emisión de contaminantes. Puesta a punto y reglaje del motor. Inspecciones técnicas especializadas.

Tema 11. El vehículo y la conducción. El ahorro de carburantes; nociones sobre la conducción económica; la conducción suave y ligada; la anticipación. La seguridad y el vehículo; seguridad primaria o activa; principales elementos a los que afecta. El mantenimiento y la seguridad. Seguridad secundaria o pasiva; el cinturón de seguridad; los apoyacabezas.

ANEJO 5

Tema 1. Acomodación: Posición del cuerpo. Posición de las manos en el volante. Conocimiento y manejo de mandos elementales, a motor parado: Freno de mano, embrague, acelerador y freno de pie. Movimiento de los brazos al mover el volante. Posiciones y movimiento de la palanca de cambios. Coordinación del movimiento de pedales y de éstos y de la

palanca de cambios.

Tema 2. Puesta en marcha del motor: Conocimiento y ma-Tema 2. Puesta en marcha del motor: Conocimiento y manejo de otros elementos esenciales del vehículo: Contacto, indicadores del tablero, intermitencias, claxon, dispositivo de arranque en frio. Arrancado del motor. Manejo de mandos con motor en marcha: Acelerador, freno, embrague, palanca de cambios. Nociones sobre el punto de fricción.

Tema 3. Arranque del vehículo e inmovilización del mismo: Ajuste de lo: espejos retrovisores. Arranque en primera velocidad: Manejo embrague-acelerador. Circular en primera, a velocidad constante. Inmovilización del vehículo. Repaso de ejericios enteriores

cicios anteriores.

ricios anteriores.

Tema 4. Incorporación a una ruta y abandono de la misma: Arranque desde el lado derecho. Variaciones de velocidad con accerador, con freno y sin detenerse. Circular en primera velocidad manteniendo corta distancia del borde de la calzada. Circular en recta y curva. Farar al ado derecho.

Tema 5. Cambios de marchas: Arrancar en primera, aumentar la velocidad y cambiar a segunda. Circular en segunda, disminuir la velocidad, cambiar a primera y parar. Repetir hasta tercera y a primera y parar.

Tema 6. Circulación en vias inclinadas: Arranque en rampa con ayuda de freno de mano. Arranque en rampa con ayuda de freno de pie. Cambio a velocidad más corta en rampa. Cambio a velocidad más corta en rampa. Cambio a velocidad más corta en pendiente. Parada del vehículo desde cualquier velocidad en el cambio. Repaso de ejercicios anteriores. cicios anteriores.

Cambio desde cualquier velocidad en el cambio. Repaso de ejercicios anteriores.

Tema 7. Circulación marcha atrás: Posición del conductor para la marcha atrás Comprobaciones señalización. Marcha atrás en recto y llano. En recto y separándose y aproximándosa al, bordillo. Marcha atrás en pendiente. Marcha atrás en curvas a derecha e izquierda.

Tema 8. Cambios de dirección: A la derecha: Colocación, comprobaciones, señalización y realización. A la izquierda: Colocación, comprobaciones, senalización. Importancia de la preselección de carril para el cambio de sentido.

Tema 9. Cambio de sentido y estacionamiento: Cambio de sentido sin maniobra: Colocación, comorobaciones, señalización y salización. Cambio de sentido con maniobra; sin mover las ruedas a coche parado. Estacionamiento en línea: Colocación, maniobra de marcha atrás y rectificación en primera. Paralelismo y separación de bordillos.

Tema 10. Circulación urbana. Observación de la vía y del tráfico al que se va a incorporar. Incorporación a dicha vía y tráfico. Adaptación a la señalización y al tráfico. Preselección y cambio de carril. Cruzar una intersección sin señalizar y señalizada. Comportamiento ante las distintas señales. Atención a los peatones y a los sentidos de circulación. Distancia de seguridad. Circulación nocturna.

Tema 11. Circulación nocturna.

Tema 12. Circulación a velocidad con aceierador, freno y caja de cambios. Circulación a velocidad con aceierador, freno y caja de cambios. Circulación a velocidad con aceierador, freno y caja de cambios. Circulación a velocidad con aceierador, freno y caja de cambios. Circulación a velocidad con aceierador, freno y caja de cambios. Circulación a velocidad con aceierador, freno y caja de cambios. Circulación en autopistas: Características de este tipo de circulación. Dicorporación: Carril de ace.eración. Cambios de arril. Adelantamientos. Distancia de seguridad. Disminución de velocidad. Abandono de la autopista: Carril de deceleración. Circulación nocturna.

ANEJO 6

Póliza de 25 ptasî

............ nacional de identidad número, domiciliado en número, con permiso de conducción de la clase B, expe-A efectos de exención de ejercicios declara: Haber superado la prueba de selección en la convocatoria de 17 de septiembre de 1981.
Haber superado el primer ejercicio de la prueba de capacidad en la convocatoria de 17 de septiembre de 1981 SI - NO (1). SI - NO (1) Elige para realizar la prueba de selección la localidad de En _____ a de de 1982. (1) Táchese lo que no proceda. Secretaría del Tribunal calificador

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

27924

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a don Jesús Alonso Fernández para la construcción de fábrica de envases de alambre en zona de servicio del puerto de Santander.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio) ha otorgado, con fecha 16 de septiembre de 1982, una autorización a don Jesús Alonso Fernández cuyas características son las signientes. las siguientes:

Provincia: Santander.

Zona de servicio del puerto de Santander. Destino: Construcción de fábrica para envases de alambre en parcela de 1.134 metros cuadrados al Oeste de la dársena de Maliaño.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de septiembre de 1982.—El Director general, Pascual M. Pery Paredes.

27925

RESOLUCION de 16 de septiembre de 1982, de la Dirección General de Puertos y Costas, por la que se hace pública la autorización otorgada a «Albacora, S. A.», para construcción de un almacén para pertrechos de pesca, en la zona de servicio dei puerto de La Luz y Las Palmas.

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de junio), ha otorgado, con fecha 16 de septiembre de 1982, una